



IEDF-INV-08/12

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Con fundamento en los numerales 27 inciso b), 28 primer párrafo, 48, 51 primer párrafo y 52 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, D.F., celebra el **Concurso por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-08/12, relativo a la adquisición de playeras para funcionarios de mesa directiva de casilla del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012**, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

| | |
|----------------------|--|
| Instituto: | Instituto Electoral del Distrito Federal. |
| Lineamientos: | Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal. |
| DECEyEC: | Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. |
| DACPS: | Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. |

2.- Información específica de los bienes a adquirir:

2.1 Descripción y características:

El Instituto requiere adquirir 40,000 playeras tipo polo, cuyas características y especificaciones se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Los concursantes deberán entregar **dos muestras de la playera**, en el almacén del Instituto ubicado en el sótano de Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C. P. 14386, a más tardar **el día 20 de febrero de 2012, en horario de 9:30 a 18:00 horas** y exhibir el recibo correspondiente dentro del sobre cerrado y sellado, a que se hace referencia en el punto 3 de las Bases.

2.2 Lugar y fecha de entrega de los bienes:

El concursante ganador deberá entregar los bienes, a más tardar el 31 de marzo de 2012, en el almacén general del Instituto ubicado en Manuel M. Flores No. 35, Colonia Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac C.P. 13300, México D.F., en horario de 10:00 a 16:30 horas de lunes a viernes.

IEDF-INV-08/12

2.3 Empaque:

Los bienes, deberán entregarse en condiciones óptimas de empaque que preserven y garanticen su calidad y buen estado, que eviten daños en el traslado y almacenaje, así como soportar maniobras a los que están sujetos, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico

Todos los empaques deberán contener la información necesaria para su fácil identificación y manejo.

2.4. Transporte y seguro:

El tipo de transporte y seguro a utilizar será a criterio del proveedor, hasta la entrega de los bienes.

2.5 Casos de rechazo y/o devolución:

En el caso de que la DECEyEC detecte defectos, deterioro, daños o discrepancias entre los bienes ofertados y los entregados o en el incumplimiento en la descripción y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral del pedido respectivo, lo informará de manera inmediata a la DACPS, la que notificará por escrito a los proveedores, y se procederá a la devolución de los mismos, comprometiéndose éste a reponer dichos bienes en un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir de la fecha de la notificación, de no atender este requerimiento el Instituto tendrá la facultad de aplicar las penas convencionales correspondientes y a rescindir administrativamente el pedido, así como aplicar la fianza de cumplimiento del mismo, en los términos del Título Quinto, Capítulo Único de los Lineamientos.

2.6 Incremento de los bienes que podrán adquirirse:

Conforme a lo estipulado a los numerales 68 y 70 primero y segundo párrafos de los Lineamientos, los pedidos que se deriven del presente concurso, por razones fundadas podrán ser modificados sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo concurso, dentro del periodo de su vigencia, siempre y cuando se encuentren en el mismo ejercicio presupuestal y que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% del valor total del pedido, y el precio sea igual al inicialmente pactado.

3.- Requisitos para participar en el concurso:

De conformidad con el numeral 52 en concordancia con el 41 de los Lineamientos, mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos", los concursantes deberán entregar su propuesta por escrito, **en un solo sobre cerrado y sellado**, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. **El sobre deberá contener los datos de identificación del concurso y del concursante respectivo.**

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.

IEDF-INV-08/12

Todos los documentos expedidos por los concursantes deberán dirigirse a nombre del Instituto, señalando el número de concurso y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha del oficio de invitación y la fecha de la celebración del primer acto del concurso.

Las ofertas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión, el no presentar alguno de los documentos solicitados en este punto será motivo de descalificación, con excepción a lo solicitado en los incisos B) y C):

- A) Escrito y/o formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos del concursante y **firmado en anverso y reverso** por el representante legal. Formato I (Acreditación de personalidad del concursante).
- B) Original y copia para cotejo de la **identificación oficial vigente** (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), del representante legal. El nombre, apellidos y firma que deberán corresponder con los del documento indicado en el inciso A) de este punto. El no presentar copia simple del documento requerido no será motivo de descalificación, así como el no incluir el original de la identificación dentro del sobre. La DACPS solicitará en el acto la exhibición del original a efecto de obtener la copia respectiva.
- C) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diversas etapas del concurso, junto con su identificación oficial original para cotejo y copia simple, así como copia simple de la identificación oficial del otorgante de dicha carta. El otorgante deberá ser el representante legal acreditado en el inciso A) de este apartado. El no presentar copia simple de la identificación requerida no será motivo de descalificación, la DACPS solicitará en el acto la exhibición del original a efecto de obtener la copia respectiva.
- D) Original y copia de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de noviembre de 2011, firmados por contador público y por el representante legal del concursante, debiendo anexar copia de la cédula profesional del primero, **incluyendo al calce de cada hoja de forma textual la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que "la información presentada es verídica y se extrae de los libros y registros contables"**.
- E) Las personas físicas deberán presentar copia del pago provisional del impuesto sobre la renta correspondiente a noviembre del 2011, así como copia de su alta ante el SAT y, en su caso, la última modificación a la misma.
- F) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de que el concursante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente concurso.

IEDF-INV-08/12

- G) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero, de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y expresa por escrito de la Secretaría Administrativa del Instituto.
- I) Escrito original en el que manifieste que conoce los **requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta** a los Lineamientos.

Las comunicaciones requeridas en los incisos anteriores, excepto B) de este punto deberán presentarse impresas, preferentemente, en papel membretado del concursante y deberán estar firmadas por el representante legal, acreditado como tal en el inciso A) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal que se acreditó como tal en el inciso A) del punto 3.1 de estas bases:

- A) **Propuesta técnica**, misma que, deberá presentarse preferentemente en papel membretado de los concursantes, en la que se señalen todas y cada una de las descripciones y características de los bienes a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar costo.
- B) Currículum original actualizado incluyendo relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 pedidos celebrados en los últimos veinticuatro meses, que demuestre la experiencia en la elaboración de los bienes requeridos objeto del presente concurso, con número de pedido, bien entregado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilios y teléfonos, teniendo la facultad la DECEyEC de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que **en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.**
- C) Escrito original bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, se obliga a cumplir estrictamente con las características y especificaciones para cada una de las partidas, y que en caso de incumplimiento de alguna de las mismas, asumirá las repercusiones legales correspondientes, que se deriven durante o posteriormente a la entrega.
- D) Escrito original bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganador, entregará los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en los puntos 2.1 y 2.2 de las presentes Bases.

IEDF-INV-08/12

Las comunicaciones requeridas en los incisos anteriores, de este punto deberán presentarse impresas preferentemente en papel membretado y firmadas por el representante legal, acreditado como tal en el inciso A) del punto 3.1, de las presentes bases.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la oferta económica y la garantía de sostenimiento respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las ofertas económicas y garantías.

- A) Las ofertas económicas deberán ser impresas preferentemente en papel membretado del concursante, **e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal que se acreditó como tal en el inciso A) del punto 3.1 de estas bases**, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra.
- B) Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la entrega de las ofertas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77 fracción I y 80 de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de las propuestas presentadas, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante **fianza, cheque de caja, cheque certificado, depósito en efectivo y las que determine la Secretaría Administrativa, a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal**, respecto de los cheques, estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de ofertas.

IEDF-INV-08/12

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el Formato II. (Texto de Fianzas) señalando la razón social completa o nombre completo del concursante según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43 último párrafo y 77 fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de las ofertas presentadas en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a los concursantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el pedido, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, **ninguna de las condiciones contenidas en las bases**, así como las propuestas presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos, en el procedimiento de Invitación restringida se deberá observar lo siguiente:

6.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, **el día 15 de febrero de 2012 a las 10:00 horas**, por lo que el lugar de registro y asistencia se llevará a cabo en el área de recepción de este Instituto, en el domicilio de la convocante, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPS trasladará a los concursantes al área que se designe para este evento, la asistencia es optativa, considerándose que los concursantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender adecuada y oportunamente todas las preguntas, sugerimos enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases, vía fax al teléfono 26-52-09-85 o a los correos electrónicos **cesar.hernandez@iedf.org.mx;** **eduardo.gomez@iedf.org.mx** y **adriana.lopez@iedf.org.mx** en Word 2000 o versiones superiores.

7.- Acto de presentación y apertura de la documentación legal, administrativa y la propuesta técnica y económica, así como el acto de fallo:

7.1 En la primera etapa, a celebrarse el día **21 de febrero de 2012 a las 16:00 horas**, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto, ubicada en el domicilio de la convocante, en punto de la hora establecida el personal autorizado por la DACPS trasladará a los participantes al área que se designe para este evento. **Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de los concursantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.**

IEDF-INV-08/12

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para revisión detallada aquéllas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto, en el entendido de que sí en la revisión a detalle que se efectuará una vez terminado el primer acto y hasta antes de dar a conocer el Fallo, se constata la omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el primer acto, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundamentado debidamente por la DACPS.

Los servidores públicos participantes y los concursantes asistentes rubricarán las propuestas presentadas, quedando en custodia de la DACPS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación del concurso.

7.2 En la segunda etapa, a efectuarse el día **22 de febrero de 2012 a las 10:00 horas**, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto, en el domicilio de la convocante, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPS trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.

La DACPS comunicará el resultado del Dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo para la adquisición de los bienes objeto del concurso, dando a conocer el importe respectivo.

8.- Criterios de Evaluación y Adjudicación:

8.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

8.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la DECEyEC:

- A) Verificará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que las características de los bienes ofertados correspondan a la partida que ofertan, indicadas en el Anexo Técnico de estas bases.

IEDF-INV-08/12

- D) Emitirá un dictamen, en dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que originaron la descalificación, en la evaluación de las propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.

8.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un importe mínimo del 5% del total ofertado sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de las ofertas y, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el Formato II (Texto de Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación de los bienes.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que las características de los bienes descritos en la oferta económica, sean iguales a las presentadas en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro comparativo con los precios ofertados que permitirá analizar cualitativamente cada una de las propuestas aceptadas y servirá como fundamento para emitir el fallo de adjudicación.

8.4.- Visitas a las instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII, de los Lineamientos, la DACPS a petición de la DECEyEC podrán efectuar en cualquier momento previo al Fallo del presente concurso, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada uno de los concursantes a efecto de dar certeza a las especificaciones contenidas en la propuesta técnica presentada por el concursante, así como para verificar la infraestructura y capacidad con que cuentan para proporcionar los bienes requeridos. Al momento de la visita deberá estar presente alguno de los representantes legales, mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para proporcionar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en dichas visitas.

IEDF-INV-08/12

9.- De las actas:

La DACPS levantará las actas correspondientes de cada una de las etapas del presente concurso, tales como la Junta de Aclaraciones, en las que se harán constar las aclaraciones de la convocante, si las hubiese, las preguntas de los concursantes y las respuestas a las mismas, la presentación y apertura de propuestas así como la del acto de fallo del concurso, incluyendo las propuestas aceptadas, sus importes, las que hubiesen sido descalificadas y las causas que lo motivaron. Las actas serán firmadas por los servidores públicos y por los concursantes asistentes a cada evento, en caso de que alguno de los concursantes se negará a firmar, esto no invalidará el acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas levantadas durante los actos del proceso del concurso, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPS, donde podrán recogerse en el mismo día o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iedf.org.mx sección Licitaciones.

En virtud de lo anterior, dicho procedimiento sustituye a la notificación por escrito a los concursantes que no asistieren a los señalados actos, de conformidad con el numeral 43 fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

10. Adjudicación del pedido:

- A) El pedido correspondiente **se adjudicará por partida a los concursantes** que presenten la oferta solvente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, **no aplicando para la misma la figura de abastecimiento simultáneo.**
- B) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en estas bases, el pedido se adjudicará a aquella que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, presentando las mejores condiciones en cuanto a calidad y oportunidad.
- C) En caso de que dos o más concursantes se encuentren en igualdad de condiciones técnicas y económicas, el pedido se adjudicará al concursante ganador del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

11.- Descalificación de las propuestas de los concursantes:

Se descalificará la propuesta del concursante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico del presente concurso.

IEDF-INV-08/12

- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro concursante para elevar los precios de los bienes objeto del concurso.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad e infraestructura necesarias para proporcionar los bienes objeto del concurso o en el supuesto de que el concursante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si el concursante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas Bases.

12.- Suspensión temporal del concurso:

Se podrá suspender temporalmente el concurso cuando se presuma que existan casos de arreglo entre los concursantes para elevar el precio de los bienes objeto del mismo, o bien, cuando existan otras irregularidades que a juicio del Instituto, ameriten la suspensión. En estos casos se avisará al respecto, por escrito, a los concursantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal del concurso, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a los concursantes.

13.- Concurso Desierto:

El concurso se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.
- B) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con un mínimo de tres propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados.
- C) Si se comprueba la existencia de arreglos entre concursantes u otras irregularidades.
- D) Cuando el total de los montos ofertados rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación de los bienes objeto del presente concurso.
- E) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de los concursantes, que hayan pasado las etapas previas a la visita, cuentan con la capacidad, infraestructura y personal capacitado para suministrar los bienes del concurso.

En caso de que se declare desierto el presente concurso se procederá en términos de los Lineamientos, numeral 52 segundo párrafo, último renglón.

IEDF-INV-08/12

14.- Cancelación del concurso:

Se podrá cancelar el concurso en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todos los concursantes.

15.- Formalización del pedido:

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente el concursante ganador deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad del concursante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, el representante legal del concursante ganador deberá presentarse a formalizar el pedido correspondiente en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo, en la DACPS del Instituto, sito en la planta baja del edificio marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, D. F., en horario de 9:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes; el concursante que en el plazo mencionado no se presente perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el pedido al concursante que presente la segunda oferta solvente más baja y el diferencial en precio entre ésta y la primera no rebase el 10%.

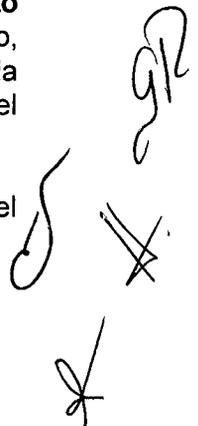
16.- Patentes, marcas y registro de derechos:

El concursante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas o viole registro de derechos de autor.

17.- Garantía de cumplimiento del pedido:

Conforme a lo señalado en el numeral 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, las obligaciones derivadas de la suscripción del pedido respectivo, serán garantizadas por el concursante ganador, a través de una fianza a **favor del Instituto Electoral del Distrito Federal**, equivalente a un importe del 10% del monto total del pedido, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses a partir de la formalización correspondiente. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del pedido y será aplicada por incumplimiento en la entrega de los bienes.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el Formato II (Texto de Fianzas).



IEDF-INV-08/12

18.- Condiciones de pago:

- A) El pago se realizará posterior a la entrega total de los bienes, con el visto bueno de la DECEyEC y con el sello de recepción del almacén referido en el punto 2.2 de las presentes bases.
- B) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar la factura correspondiente que cubra los requisitos fiscales y contar con el visto bueno de la DECEyEC, para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente. El pago se realizará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.
- C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales, éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior.
- D) El pago se efectuará mediante cheque bancario nominativo en moneda nacional y/o mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- E) El Instituto **no otorgará anticipos.**

19.- Impuestos:

El Instituto pagará **únicamente** el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado del importe de la oferta aceptada.

20.- Rescisión del pedido:

El Instituto podrá rescindir administrativamente el pedido en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

21.- Terminación anticipada del pedido:

Podrá darse por terminado anticipadamente el pedido, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59 fracción, XIX de los Lineamientos, debiendo pagar éste únicamente los bienes entregados y comprobados ante la DECEyEC, para tal efecto la DACPS notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

22.- Cancelación del pedido:

El Instituto podrá cancelar el pedido cuando concurren razones que impidan la entrega de los bienes objeto del presente concurso, por causas no imputables al proveedor, debiendo pagar el Instituto únicamente aquellos bienes entregados y comprobados ante la DECEyEC.

IEDF-INV-08/12

23.- Sanciones:

23.1 Se harán efectivas las garantías de sostenimiento de ofertas, en los siguientes casos:

- A) Cuando los concursantes aceptados no sostengan sus ofertas durante el período establecido en el inciso "C" del punto 4 de estas bases.
- B) Cuando el concursante ganador no suscriba el pedido correspondiente en el periodo señalado en el inciso B) del punto 15 de estas bases.
- C) Cuando el concursante retire su oferta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

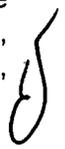
23.2 Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales:

Una vez adjudicado el pedido correspondiente, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes o por cualquier otro incumplimiento, se aplicará una pena convencional del 2.5% hasta por 4 días naturales, sin exceder del importe de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los numerales 73 y 74 de los Lineamientos; por lo que una vez llegado a ese monto y rebasado el plazo se procederá a la rescisión administrativa del pedido y a la aplicación de la fianza de cumplimiento del mismo.

25.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo del presente concurso ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, código postal 14386, Delegación Tlálpán, en México, D. F., de 9:00 a 16:30 horas de lunes a viernes.





IEDF-INV-08/12

FORMATO I
(Acreditación de personalidad del concursante)

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta, a nombre y representación de: (persona moral).

No. de la Invitación Restringida cuando menos a tres proveedores:

| | | | |
|---|--------------------------------|-------------------|---------------|
| Registro Federal de Contribuyentes: | | | |
| Domicilio: | | | |
| Calle y número: | | | |
| Colonia: | Delegación o Municipio: | | |
| C.P.: | Entidad Federativa: | | |
| Teléfonos: | Fax: | | |
| Correo electrónico: | | | |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | | | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | | |
| Relación de accionistas: | | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre(s): | % |
| acciones: | | | |
| Descripción del objeto social: | | | |
| Reformas al acta constitutiva: | | | |

| | |
|--|---------------|
| Nombre de los Representantes Legales: | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | |
| Escritura Pública número: | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | |

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido e información requerida, preferentemente, en el orden indicado.



IEDF-INV-08/12

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales relativo a los Expedientes de Proveedores de Servicios Generales, el cual tiene su fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 69 fracción XII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, los numerales 27 incisos a), b) y c), 33, 41, 43, fracción I, 48, 50, 51, 52 fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal y la fracción III, del Capítulo IV, del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal; cuya finalidad es resguardar los datos personales de los proveedores de servicios necesarios para el pago de asesorías, capacitación, y servicios, entre otros y podrán ser transmitidos de acuerdo con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Todos los datos requeridos son obligatorios y sin ellos **no podrán acceder al proceso del concurso por invitación restringida.**

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, **salvo las excepciones previstas en la Ley.**

El responsable del Sistema de Datos Personales es el **Maestro Samuel Alberto Cervantes López, Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa**, y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento, es en la Oficina de Información Pública del Instituto ubicada en Huizaches No. 25, Col Rancho los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Distrito Federal, Teléfono: Conmutador: 54 83 38 00, extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

IMPORTANTE:

ESTE TEXTO SE DEBERÁ INSERTAR EN EL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL CONCURSANTE).



IEDF-INV-08/12

FORMATO II

Texto de las fianzas:

- **De sostenimiento de la propuesta.**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por **(el nombre completo del concursante)** con domicilio en (domicilio legal) el sostenimiento de la propuesta que presente para participar en la invitación restringida a cuando menos tres proveedores número **IEDF-INV-08/12**, convocada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, **relativo a la adquisición de playeras para funcionarios de mesa directiva de casilla del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012**, por un importe (el monto que garantiza) mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 119 de la citada ley.

- **De cumplimiento del pedido.**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por **(el nombre completo del concursante)** con domicilio en (domicilio legal) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y (el nombre del concursante ganador), **relativo a la adquisición de playeras para funcionarios de mesa directiva de casilla del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012**, por un importe (el monto que garantiza) mínimo del 10% del monto total del pedido, sin considerar contribuciones fiscales, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de doce meses a partir de la fecha de firma del pedido de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 119 de la citada ley.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial y Servicios

México, D. F., a 10 de febrero de 2012

IEDF/SA/DACPyS/0257/12

VUX COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.

Goldsmith No. 352
Col. Polanco
11560, México, D.F.
Tel. 50-16-06-61

At'n.: Gerardo Zamora

Con fundamento en los numerales 27 inciso b), 28 primer párrafo, 48, 51 primer párrafo y 52 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, me es grato convocar a la empresa que usted representa a participar en el **Concurso por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-08/12, relativo a la adquisición de playeras para funcionarios de mesa directiva de casilla del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012**, cuyas especificaciones y requisitos se indican en las bases que se servirá encontrar anexas, debiendo presentar en un sobre cerrado y sellado, el nombre de la persona moral participante y el número correspondiente al presente concurso, agradeciendo a usted confirmar por escrito su participación o no en el procedimiento mencionado.

El sobre contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas requeridas en los puntos 3.1, 3.2 y 3.3 de las bases.

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, ubicada en la planta baja del edificio marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, a más tardar a **las 16:00 horas del próximo día 21 de febrero de 2012**; el fallo correspondiente se dará a conocer por escrito.

Atentamente


C.P. María Isabel Welsh Narváez
Encargada del Despacho de la Dirección de
Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios


Gerardo Zamora A.
13 - Feb - 2012

ccp: Mtro. Samuel Alberto Cervantes López. Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa.
Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo. Contralor General. Presente.
Lic. José Rico Espinosa. Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. Presente

IEDF-INV-08/12

**PLAYERAS PARA FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA DEL PROCESO
ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012**

ANEXO TÉCNICO

Playeras tipo polo para identificar a los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla

Cantidad
40,000 piezas.

Material y diseños

Playera tipo polo en tela pique 50% algodón y 50% poliéster, con +/-3 puntos de tolerancia, con peso de 220 gramos mínimo, sin factor de encogimiento, confeccionadas en tela color blanco con los puños de las mangas, el cuello y la aletilla de botonado deberán ir en color morado, el cuello debe ser tipo cardigan.

Cada prenda deberá de llevar dos impresiones a una tinta, color morado pantone 261 C del logotipo del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012; una de ellas deberá ir en el costado de la manga derecha (viéndola de frente) en medidas de 8 cms de ancho por 6.5 cms de alto, la segunda impresión en medidas 19.5 x 15.5 cms deberá ubicarse en la espalda (entre los omóplatos).

Para todas las medidas se manejará una tolerancia de +/-0.05 cms, a excepción de los logotipos que será de +/- 0.25 cms

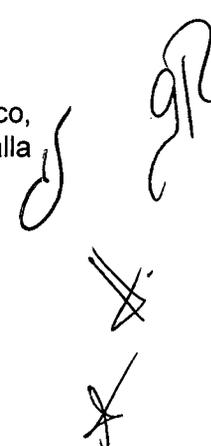
Tallas

Las playeras serán unisex y deberán entregarse en las siguientes tallas y cantidades:

- Chica 3,994 piezas
- Mediana 12,006 piezas
- Grande 16,000 piezas
- Extra grande 8,000 piezas

Forma de empaque

Las playeras tipo polo serán entregadas empaçadas individualmente en bolsa de plástico, así como por tallas en cajas de cartón corrugado, debidamente identificadas respecto a talla y cantidad.



IEDF-INV-08/12

A fin de comprobar la calidad y resistencia de las playeras los concursantes entregarán, en el evento de presentación de propuestas técnicas, un estudio de laboratorio, del bien en comento conforme a la tabla siguiente:

| Norma | Especificación | Tolerancia |
|--|--|--|
| NMX-A-084/1-INNTEX-2005 | 50% algodón/ 50% poliéster | +/- 3% |
| NMX-A-072-INNTEX-2001 | 220 gramos, mínimo | El mínimo solicitado |
| NMX-A-074-INNTEX-2005 | Calidad de las impresiones. Tipo de lavado B1M | Transferencia de color valor 4 en escala de grises Grado de cambio de color, valor 4 en escala de grises. |
| NMX-A-074-INNTEX-2005 | Calidad de la solidez de color de telas. Tipo de lavado B1M | Transferencia de color valor 4- 5 en escala de grises Grado de cambio de color, valor 4- 5 en escala de grises. |
| NMX-A-158-INNTEX-2009 | Determinar el grado de encogimiento o alargamiento de la prenda. Tipo de lavado 9B y secado en rejilla. | +/- 2% |
| Método de prueba interno del laboratorio para verificar la confección de la prenda | Características solicitadas en el apartado <i>Materiales</i> y <i>diseño</i> del Anexo técnico para, tomando en cuenta las aclaraciones de la convocante | Sin tolerancia |

Los estudios de laboratorio solicitados, deberán ser elaborados y acreditados por el Laboratorio de Ensayo de la Escuela Superior de Ingeniería Textil del Instituto Politécnico Nacional, mismos que serán integrados en el sobre cerrado y sellado, a que se hace referencia en el punto 3 de las Bases.

Playera para funcionarios de casilla

Opción con logo en manga derecha, espalda cuello y puños morados.



Handwritten signatures and initials.